**EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA N.º. IPMC-008-2026-DANE**

## I. OBJETO:

3029502726 A_02_SERVICIOS_TELECOMUNICACIONES_2026 Adquirir las suscripciones a las herramientas tecnológicas necesarias para la creación de contenidos en formatos alternativos y en lenguaje claro, destinados a su publicación en los canales oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Instagram, X, Facebook y YouTube, con el fin de apoyar la implementación de la estrategia digital y de medios de comunicación de la entidad.

## II. OFERTAS ECONÓMICAS

Considerando lo establecido en los estudios previos del proceso IPMC-008-2026-DANE, numeral "*8. OFERTA ECONÓMICA, PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA*" "*Nota 1: Se seleccionará al proponente que, habiendo sido previamente habilitado, presente la oferta económica con el menor valor total, incluyendo IVA. Este valor se calculará como la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad.*". Aplicando este criterio se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PORCENTAJE DE AHORRO[1] | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | CREAR IMAGEN SAS | 18 % | $ 24.625.783,00 |
| 2 | ROYAL TECH GROUP SAS | 0 % | $ 29.947.811,00 |

Seguidamente, conforme a la "*Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*", se procedió con la evaluación de las ofertas económicas. Se aplicó el método de comparación absoluta, calculando la variación porcentual entre el costo total estimado por el DANE, derivado del "*Análisis del Sector*", y el valor total ofertado por cada proponente. Como

[1] *(% variación entre el valor total estimado por el DANE y el valor total ofertado)*

resultado de este ejercicio, se identificó que la oferta económica presentada por el proveedor "CREAR IMAGEN S.A.S" presenta una variación porcentual de 18%, por debajo del costo total estimado por el DANE; sin embargo, este porcentaje de ahorro no supera el umbral definido en la Guía para la identificación de precio artificialmente bajo, es decir, un porcentaje de ahorro superior al umbral del 20 %. Por tanto, aplicando este criterio, la oferta económica presentada por el proponente "CREAR IMAGEN S.A.S" NO se configura como una oferta artificialmente baja.

## III. HABILITACIÓN TÉCNICA

Se procede a efectuar la correspondiente habilitación técnica a las propuestas presentadas por las empresas:

### a) Oferta económica

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD (*) | CREAR IMAGEN SAS | ROYAL TECH GROUP SAS |
|---|---|---|---|---|
| | | | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Suscripción a Metricool - Suscripción anual: ADVANCED - 15 Marcas | Meses | 7 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción MailChimp – Standard: número de contactos 5.000 a 10.000. | Meses | 7 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción YouTube Premium - Individual | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Freepik Premium + | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Envato Teams | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Motion Array Everything | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Streamyard Core | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Kahoot One | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción Chat GPT | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD (*) | CREAR IMAGEN SAS | ROYAL TECH GROUP SAS |
|---|---|---|---|---|
| | | | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Suscripción flourish studio Enterprise | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital El tiempo | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital El espectador | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Portafolio | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Diario el País de España | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Revista semana | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Primera página (**jurídica financiera)** | meses | 7 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital El colombiano | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Forbes | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital Cambio | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Suscripción digital La Republica | año | 1 | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

## b) Experiencia del Proponente

| REQUISITO | | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **6.1.1. Criterios diferenciales para MIPYME**<br><br>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente así:<br><br>Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, para fines de verificación de la experiencia, la Entidad requiere que el proponente demuestre experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con la adquisición de suscripciones a herramientas tecnológicas y medios de comunicación digitales, similares a las descritas en el objeto del presente proceso.<br><br>Para verificar la experiencia, el proponente, podrá acreditar la experiencia solicitada con **hasta cinco (5) certificaciones** (con una antigüedad no mayor a diez años contados a partir del cierre del contrato) que acrediten contratos con un monto igual o superior al 80% del valor del presente proceso expresado en SMMLV | El proponente adjunta certificación suscrita por Neftalí Arango Ángel, en calidad de Gerente General, mediante la cual se acredita la condición de microempresa de la sociedad Crear Imagen. En consecuencia, la experiencia del proponente será evaluada bajo su calidad de MiPyME, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.<br>El proponente presenta diligenciado el formato de experiencia del proponente, en el cual relaciona las siguientes experiencias contractuales:<br>1. Contrato No. 0245-ARC-CBNL06-2024, suscrito con la Armada de Colombia, por valor de $70.180.000, cuyo objeto corresponde a la *adquisición de licencias de diseño e inteligencia artificial para el Centro Naval para el Desarrollo de la Educación Virtual (CENDOVA) de la Armada Nacional.*<br>2. Contrato No. 515 DPS de 2023, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por valor de $47.764.000, cuyo objeto corresponde a *contratar la renovación y/o adquisición por un (1) año de plataformas, aplicaciones y* | De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha 30 de marzo de 2026 y código de verificación QT6BDEC3FF, se verifica que el proponente ROYAL TECH tiene un tamaño empresarial clasificado como Mediana Empresa. En consecuencia, al proponente le son aplicables los criterios establecidos para las MiPyME, conforme a lo previsto en los documentos del proceso.<br>No obstante lo anterior, una vez revisada la documentación presentada en la propuesta, se evidencia que el proponente no allega el formato de experiencia del proponente debidamente diligenciado, ni aporta las certificaciones de experiencia correspondientes que permitan acreditar la ejecución de contratos en los términos exigidos.<br>En virtud de lo anterior, y conforme a las reglas establecidas en el numeral 6.3.2 – Experiencia del Proponente – Reglas para la Acreditación de la Experiencia, se solicita al proponente ROYAL TECH presentar:<br>• El formato de experiencia del proponente, debidamente diligenciado, y |

| REQUISITO | | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | )<br><br>En contexto de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada en el Formato Experiencia del Proponente. | *plugins de gestión de contenidos en línea*.<br>No obstante, si bien el proponente diligenció el formato de experiencia, para efectos de la acreditación formal de la experiencia resulta necesario que se alleguen las certificaciones correspondientes, expedidas por las entidades contratantes, que acrediten la ejecución de los contratos relacionados, en los términos definidos en el numeral 6.3.2 – Experiencia del Proponente – Reglas para la Acreditación de la Experiencia de los documentos del proceso.<br><br>Por lo anterior se solicita al proveedor presentar la correspondiente certificación.<br><br>**NO CUMPLE** | • Las certificaciones de experiencia expedidas por las entidades contratantes, que acrediten la ejecución de los contratos relacionados y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.<br><br>Que, mediante el mensaje No. CO1.MSG.9380040 de fecha 04 de mayo de 2026, registrado en la plataforma SECOP II, el proponente ROYAL TECH allega el formato de experiencia del proponente debidamente diligenciado, en el cual relaciona la ejecución de los siguientes contratos:<br><br>1. Contrato No. CO1.PCCNTR.7777611 de 2025, celebrado con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por valor de $26.962.961, cuyo objeto corresponde a la *adquisición de suscripciones a herramientas tecnológicas digitales*.<br>2. Contrato No. 1383-DPS-2024, celebrado con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, por valor de $33.771.336, cuyo objeto corresponde a *adquirir y/o renovar por un (1) año plataformas, aplicaciones y plugins de gestión de contenidos*. |

| REQUISITO | | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | | | Respecto del Contrato No. CO1.PCCNTR.7777611 de 2025, el proponente aporta certificación de experiencia expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo del DANE, Hermes Cuenca Meneses, con fecha 06 de enero de 2026, mediante la cual se acredita la ejecución del contrato en los términos exigidos.<br><br>Así mismo, en relación con el Contrato No. 1383-DPS-2024, el proponente presenta constancia de experiencia suscrita por la Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Shadia Meyir, con fecha 21 de abril de 2025, en la que se certifica la ejecución del contrato referido.<br><br>En consecuencia, una vez revisada la documentación allegada, se verifica que el proponente ROYAL TECH acredita la experiencia relacionada, conforme a las reglas establecidas en el numeral 6.3.2 – Experiencia del Proponente – Reglas para la Acreditación de la Experiencia de los documentos del proceso.<br><br>**CUMPLE** |

## c) Requisitos Habilitantes Técnicos

| | REQUISITO | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Para participar en el presente proceso de contratación, el proveedor deberá acreditar experiencia en la gestión, suministro o administración de suscripciones a herramientas tecnológicas y plataformas digitales utilizadas para la creación, edición, análisis o difusión de contenidos digitales.<br><br>Para tal efecto, deberá presentar mínimo cuatro (4) documentos que acrediten la prestación de este tipo de servicios o similares, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, los cuales podrán corresponder a la gestión de suscripciones como las relacionadas en el presente proceso o a herramientas tecnológicas de naturaleza similar.<br><br>Suscripción a Metricool - Suscripción anual: ADVANCED - 15 Marcas<br>Suscripción MailChimp – Standard: número de contactos 5.000 a 10.000.<br>Suscripción YouTube Premium - Individual<br>Suscripción Freepik Premium +<br>Suscripción Envato Teams<br>Suscripción Motion Array Everything<br>Suscripción Streamyard Core<br>Suscripción Kahoot One<br>Suscripción Chat GPT<br>Suscripción flourish studio Enterprise<br>Suscripción digital El tiempo<br>Suscripción digital El espectador<br>Suscripción digital Portafolio | El proponente no presentó los documentos requeridos<br><br>**NO CUMPLE** | Que, mediante el mensaje No. CO1.MSG.9380040 de fecha 04 de mayo de 2026, registrado en la plataforma SECOP II, el proponente ROYAL TECH allega los siguientes documentos con el fin de acreditar la activación y uso de suscripciones a herramientas tecnológicas:<br>1. Documento descargado directamente del portal del fabricante Mailchimp, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha 12 de junio de 2025.<br>2. Documento descargado directamente del portal del fabricante Freepik, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de nuevo pago 13 de mayo de 2026.<br>3. Documento descargado directamente del portal del fabricante Envato, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de nuevo pago o renovación 12 de mayo de 2026.<br>4. Documento descargado directamente del portal del fabricante StreamYard, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE.<br>5. Documento descargado directamente del portal del fabricante El Tiempo, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE. |

| | REQUISITO | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | Suscripción digital Diario el País de España<br>Suscripción digital Revista semana<br>Suscripción digital Primera página (jurídica financiera)<br>Suscripción digital El colombiano<br>Suscripción digital Forbes<br>Suscripción digital Cambio<br>Suscripción digital La Republica<br><br>Para acreditar lo anterior se deberá allegar alguno de los siguientes documentos:<br><br>Un documento descargado directamente del portal del fabricante, con la suscripción o renovación de cuentas para cualquier entidad en Colombia, y/o<br>El Certificado de distribuidor y/o socio autorizado expedida directamente por el fabricante.<br>Los documentos presentados para acreditar suscripciones, licencias, certificaciones de fabricante, distribuidor o socio autorizado no estarán sujetos a una fecha máxima de expedición. No obstante, deberán acreditar de manera expresa que la condición certificada se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta. La Entidad se reserva el derecho de verificar dicha vigencia directamente con el fabricante o proveedor correspondiente, tanto en la etapa de evaluación como durante la ejecución del contrato<br>Este requisito tiene como objetivo evaluar la capacidad del proveedor para gestionar herramientas tecnológicas similares a las | | 6. Documento descargado directamente del portal del fabricante El Espectador, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de renovación 07 de mayo de 2026.<br>7. Documento descargado directamente del portal del fabricante El País, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de vencimiento octubre de 2027.<br>8. Documento descargado directamente del portal del fabricante Semana, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de vencimiento octubre de 2027.<br>9. Documento descargado directamente del portal del fabricante Semana, en el que se evidencia la activación del servicio para el DANE, con fecha de vencimiento 06 de mayo de 2026.<br>10. Documento descargado directamente del portal del fabricante Hootsuite, en el que se evidencia la activación del servicio para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, con fecha de vencimiento 26 de diciembre de 2024.<br><br>**CUMPLE** |

| REQUISITO | | CREAR IMAGEN SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | ROYAL TECH GROUP SAS<br>CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | requeridas para desarrollar el alcance de la presente contratación. | | |

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la evaluación FINAL

| Requisito técnico | CREAR IMAGEN SAS | ROYAL TECH GROUP SAS |
|---|---|---|
| El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 1** – Especificaciones Técnicas. | Cumple | Cumple |
| Experiencia del proponente | No cumple | Cumple |
| Requisitos Habilitantes Técnicos | No cumple | Cumple |

## IV. RESULTADO FINAL

| Resultado Evaluación<br>(HABILITADO / NO HABILITADO) | CREAR IMAGEN SAS | ROYAL TECH GROUP SAS |
|---|---|---|
| | NO HABILITADO | HABILITADO |

Una vez finalizado el término otorgado para la subsanación de documentos, se verificó que el proponente CREAR IMAGEN S.A.S., pese a haber ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad por menor precio, no allegó dentro del plazo establecido los documentos requeridos para acreditar la experiencia del proponente ni los requisitos habilitantes de carácter técnico.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en los criterios de adjudicación definidos en los estudios previos, en especial lo señalado en las Notas 1, 2, 4 y 5, la oferta presentada por CREAR IMAGEN S.A.S. se catalogada como NO HABILITADA.

Por consiguiente, se procede a analizar la siguiente oferta en el orden de elegibilidad, correspondiente al proponente ROYAL TECH GROUP SAS, quien sí cumplió con los requisitos técnicos y habilitantes exigidos, y cuya oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado, el cual asciende a VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($29.947.811).

En atención a lo anterior, y conforme a los criterios de selección establecidos en los estudios previos, se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación al proponente ROYAL TECH GROUP SAS.

DIANA MARÍA BOHORQUEZ LOSADA

Firmado digitalmente por DIANA MARÍA BOHORQUEZ LOSADA
Fecha: 2026.05.06 14:06:09 -05'00'

**DIANA MARIA BOHORQUEZ LOSADA**
Directora operativa
Dirección de Difusión y Cultura Estadística

**Elaboró:** Sandra Patricia Vargas Valencia – Contratista
**Revisó:** David Leonardo Romero León - Profesional Especializado DICE

**Fecha de elaboración:** 06-05-2026